

## **Pronunciamiento del Consejo Directivo del IUTEPI, sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.**

El Consejo Directivo del Instituto Universitario de Tecnología para la Informática (IUTEPI); en su sesión extraordinaria de fecha lunes 26 de junio del 2017, ante la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, la cual atenta contra la Constitución y las Leyes y, en consecuencia, contra la democracia en el país; vulnerando así una vez más el orden constitucional al usurpar la soberanía del pueblo venezolano único titular con potestad originaria para la convocatoria, y por quebrantar flagrantemente el derecho político fundamental de toda sociedad democrática: el derecho al voto libre, universal, directo y secreto. Acuerda, pronunciarse pública y categóricamente en contra de tal convocatoria por las siguientes razones:

- Que el artículo 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela declara: “La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.”
- Que, según el artículo 2 de la Ley de Universidades, es deber y la corresponsabilidad social de las universidades “colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.”
- Que es deber y derecho de las Universidades, ante la sociedad y el país entero, mediar e interceder por el restablecimiento del imperio de la Constitución y la Ley y por el respeto de los derechos humanos, en este caso particular el derecho a votar y, por tanto, a elegir y ser elegido y el principio de la soberanía del pueblo en asuntos electorales.

En consecuencia:

- Nos oponemos y rechazamos categóricamente con los argumentos, razones e instrumentos que provee la Ley y la Constitución a la convocatoria hecha; mediante el Decreto N° 2830 publicado en la Gaceta Oficial N° 6295, del día 01 de mayo de 2017, para realizar una Asamblea Nacional Constituyente.
- Denunciamos públicamente la inconstitucionalidad de tal convocatoria, por cuanto la misma se ha puesto al margen de la Constitución y la Ley, al desconocer la soberanía del pueblo y de la Asamblea Nacional que fue electa por más de 14 millones de venezolanos.
- Impulsamos desde la Universidad, junto con el pueblo venezolano, la lucha institucional, civilista y democrática por el restablecimiento y pleno respeto del orden Constitucional con miras a la reconstrucción de la nación en un ambiente de sosiego, de progreso, de justicia y de paz. Tal propósito de lucha exige la formación, información y educación continua y permanente del pueblo venezolano, para demostrar la inconstitucionalidad de la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.

Como se observa; sobran elementos para alertar públicamente sobre la inconstitucionalidad de las actuaciones de quienes detentan en estos momentos el Poder Ejecutivo, así como de quienes conforman el Poder Judicial, Electoral y Ciudadano, por cuanto que al suscribir, tácita o flagrantemente, actos que conculcan los derechos constitucionales y legales y los Derechos Humanos del pueblo, se ponen en esa misma medida al margen de la Ley y de la Constitución, de modo que solo nos queda luchar para que Dios y la Patria los castiguen.

Dado, firmado y sellado, en el salón de reuniones del Consejo Directivo del IUTEPI, en la ciudad de Valencia, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**